Conçejo

Sabado diez e siete dias de agosto año del nasçimiento del nuestro saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e [illegible] años este dia fueron juntados a conçejo en la camara de la corte segund es acostumbrado Pero Gonçalez de Daualos mayordomo [illegible] de la [illegible] [illegible] dias de aluaziazgo [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] el moço que son de los diez e ocho omes buenos regidores que fueron [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] e [illegible] [illegible] jurados.

Por razon que al dicho conçejo fue suplicado por parte de Juan Ortiz bachiller maestro de la gramatica que el dicho Juan Ortiz bachiller que era buen maestro e aprendian con el muchos moços fijos de los vezinos desta çibdat que aya tomado con carga a los dichos moços para los mostrar que que era bien e pues asi era que agora e mora en esta çibdat e aya puesto y su escuela que para mostrar de gramatica a los fijos de los omes buenos e vezinos desta dicha çibdat de le fazer ayuda alguna merçed fuese el dicho conçejo que el dicho conçejo caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos que esto que oydo lo que dicho es que porque agora el dicho Juan Ortiz bachiller ha puesto escuela de gramatica en que aprenden con el muchos de los fijos de los vezinos desta dicha çibdat e de otros que es justo de le fazer alguna ayuda por ende ordenaron e mandaron que le sean dados de cada año trezientos maravedis de tres blancas el maravedi los quales aya mientra fuere maestro que mostrare de la dicha gramatica los quales mandaron al que fuere jurado mayordomo deste año que a los otros jurados que despues del fueren del dicho conçejo que den al dicho Juan Ortiz bachiller los dichos trezientos maravedis de los dichos tres blancas el maravedi por terçios de cada un año e que les sean reçebidos en cuenta.